

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0986/2011

La Paz, 19 de julio de 2011

VISTOS:

La Resolución Administrativa ANH No. 0131/2011, de fecha 25 de enero de 2011, y el memorando RRHH 0511/2011 de 15 de julio de 2011, que designa a la Señora Velma Judith Sahonero de Parrado, como Directora de Administración y Finanzas a.i.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, se creo el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar las actividades sujetas a regulación entre otras, las del sector de hidrocarburos.

Que, el Artículo 2, segundo párrafo de la referida ley señala que: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, la entonces Superintendencia de Hidrocarburos, actual Agencia Nacional de Hidrocarburos, está facultada a realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades, conforme lo establece el inciso k) del artículo 10 de la Ley N° 1600.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Administración y Control Gubernamental, Ley N° 1178 de 20 de Julio de 1990, regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, disponiendo en el Artículo 27 que cada entidad del Sector Público elaborará, en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control Interno.

Que, del Artículo 3 de la citada Ley, se puede inferir que los Sistemas regulados por la Ley N° 1178, son de aplicación obligatoria para todas aquellas entidades del sector público, consiguientemente la actual Agencia Nacional de Hidrocarburos, al formar parte del Órgano Ejecutivo, se encuentra dentro del ámbito de aplicación conforme lo establece el Artículo 2 de la Ley N° 1600 (SIRESE).

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, establece que las autoridades podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos por causa justificada mediante Resolución expresa, motivada y pública.

[Handwritten signature]
ABOGADO ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Que, el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias.

Que, la Resolución Administrativa ANH N° 0321/2010, de 14 de abril de 2010, se ha aprobado el Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, que en su artículo 8 señala que el Director Ejecutivo de la ANH, para casos de ausencia podrá delegar la autorización y convalidación de viajes y rendición de cuentas de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0131/2011, de fecha 25 de enero de 2011, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dejó sin efecto la Resolución Administrativa SSDH No. 0327/2009, de fecha 06 de Abril de 2009, designando a la Licenciada Jacqueline Lizeth Rocha Vásquez, ex – Director de Administración y Finanzas, la atribución para la autorización de compras de bienes y servicios, autorizaciones y convalidaciones de viajes, aprobación de rendiciones de cuentas y pago de Viáticos, así como la atribución para la suscripción y resolución de contratos con personal eventual, a nombre y representación del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos..

Que, mediante Resolución Suprema N°. 5747, de fecha 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor, como Director Ejecutivo interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Director Ejecutivo interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, como Máxima Autoridad Ejecutiva, en procura de dar celeridad a los procesos de contratación, ha decidido delegar parte de sus competencias mediante la presente Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por Ley;



RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución Administrativa ANH N° 0131/2011, de fecha 25 de enero de 2011.

SEGUNDO: Designar a la Licenciada Velma Judith Saborero de Parrado con Cédula de Identidad N° 2355743 La Paz, Directora de Administración y Finanzas a.i., la atribución para la autorización de compras de bienes y servicios, autorizaciones y convalidaciones de viajes, aprobación de rendiciones de cuentas y pago de Viáticos, así como la atribución para la suscripción y resolución de contratos con personal eventual, a nombre y representación del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO: La autoridad delegada asume plena responsabilidad de los contratos que suscriba, así como de las órdenes de compras, debiendo remitir copias de los mismos a la Contraloría General del Estado, a través de los mecanismos legales previstos al efecto.

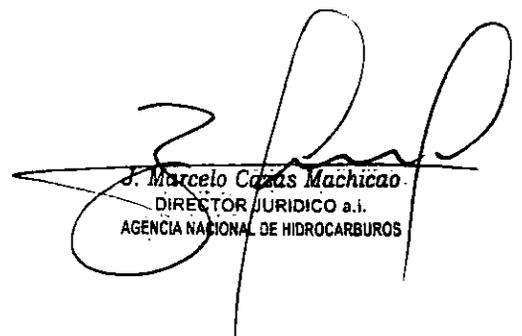
CUARTO: Se encomienda a la Dirección de Administración y Finanzas, efectuar los trámites administrativos que demande la presente delegación así como su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional, para los efectos legales correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme,



J. Marcelo Casas Machicao
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS